



■ Foto: Vicente González.

## La integración de la agricultura con el medio ambiente

# Cultivar con respeto

Texto: *Eloísa Colmenar*

Con la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, la integración de las consideraciones ambientales en las demás políticas ha dejado de ser una opción para convertirse en una obligación y, como tal, forma parte de los principios inspiradores de la Comunidad Europea. En este sentido la redacción del nuevo artículo 6 es muy claro ya que determina que “las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad, con objeto de fomentar un desarrollo sostenible”. Dentro de estas políticas, la agricultura tiene sin duda un papel importante en la conservación del medio ambiente. La agricultura utiliza y maneja recursos naturales, y, por tanto, la mayor o menor racionalidad en la utilización de esos recursos afecta directamente al medio ambiente.



■ La agricultura intensiva creó monocultivos más vulnerables a las plagas.  
Foto: Luis Merino. Naturmedia.

**P**ara llegar a la situación actual ha habido que recorrer un largo camino, en el que el denominado Proceso de Cardiff ha sido un importante esparadazo para la integración del medio ambiente en la definición y aplicación de

las políticas sectoriales comunitarias, aunque no hay que olvidar que también ha habido otras actuaciones destacadas en los últimos diez años y que han contribuido a ir perfilando y concretando los contenidos hasta llegar a la situación actual. Así, el V Programa Comunitario de Acción en materia de Medio Ambiente (1992-1999) "Hacia un desarrollo sostenible", ya incidía en el principio de integración ambiental, respondiendo, por una parte, a la inquietud ciudadana por el estado de nuestro entorno y por otra a las consideraciones derivadas de la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Entre las directrices de este V Programa, se establecía la necesidad de incrementar el proceso de integración del medio ambiente en cinco sectores económicos prioritarios: industria, energía, turismo, transporte y agricultura.

Además, la integración del medio ambiente se ha visto reforzada por la nueva redacción del Reglamento general de Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, exigiendo que toda intervención financiada por los Fondos comunitarios deberá tener en cuenta las repercusiones en el medio ambiente.

## EL PROCESO DE CARDIFF

Pero es sin duda el denominado Proceso de Cardiff, iniciado en el Consejo Europeo celebrado en dicha ciudad en 1998, el instrumento fundamental para la integración, ya que tiene como objetivo desarrollar una estrategia para integrar el medio ambiente en la definición y aplicación de las políticas sectoriales comunitarias, dando así cumplimiento al mandato establecido en el artículo 6 del Tratado de Amsterdam. Este Proceso, para su desarrollo, ha solicitado a los Consejos, en nueve de sus formaciones (Agricultura, Transporte, Energía Mercado Interior, Desarrollo, Industria, Asuntos Generales, Ecofin y Pesca), la elaboración de estrategias de integración para cada una de las áreas sectoriales, prestando especial atención a cuestiones intersectoriales tales como el cambio climático y la dimensión ambiental del empleo. Es éste un proceso que hoy en día sigue avanzando, pese a las dificultades que encierra no sólo la mayor amplitud de sectores implicados, sino también la necesidad de un con-



■ La agricultura ha diseñado muchos de nuestros paisajes y ha influido en la ordenación del territorio. Foto: Luis Merino. Naturmedia.

## La agricultura es uno de los sectores en los que se considera fundamental la integración del medio ambiente

sensu en el entramado jurídico de los hasta ahora quince miembros de la UE.

Si tenemos en cuenta que el desarrollo económico y social ya no depende solamente de la fuerza del trabajo, el capital y la tecnología, sino que también juegan un papel destacado el estado de los recursos, renovables y no renovables, es indudable la importancia creciente del factor ambiental, cada vez más presente en el desenvolvimiento de la sociedad y que está contribuyendo a modificar muchos conceptos políticos y económicos ya no sólo a nivel nacional o comunitario, sino mundial. En el ámbito de la política ambiental comunitaria ya no se habla únicamente de respetar nuestra fauna, depurar las aguas o tratar los residuos, lo que ahora está en

cuestión es todo un modelo de desarrollo insostenible para el conjunto de la humanidad, que está generando el cambio climático, cuyos efectos pueden ser fatales para el planeta si no se toman a tiempo las medidas correctoras necesarias. Para contribuir al logro de una situación más positiva, la política ambiental comunitaria tiene entre sus objetivos la búsqueda de un modelo de desarrollo justo para la humanidad

### EL IMPORTANTE PAPEL DE LA AGRICULTURA

Es la agricultura en uno de los sectores en los que se considera fundamental la integración del medio ambiente, y ello es así no sólo por el reconocimiento de



Foto: Luis Merino. Naturmedia.

que la actividad agraria ha afectado profundamente a nuestro planeta desde que comenzó a desarrollarse, sino también por la influencia tan intensa que esta actividad ha tenido en Europa, donde ha llegado a modelar un paisaje

ambiente debido al impacto de algunos productos agroquímicos. Estas fueron algunas de las razones que influyeron para que el V Programa considerara a la agricultura un sector prioritario en el proceso de integración.

estabilizar los mercados y asegurar el alimentos a todos los ciudadanos a un precio razonable. Su aplicación provocó como contrapartida la intensificación de la agricultura, lo que supuso un incremento del empleo de fertilizantes y pro-

## El VI Programa Comunitario de Medio Ambiente (2001-2010) incide en la necesidad de poner mayor interés en las buenas prácticas agrarias

único marco de una rica biodiversidad. Dentro del territorio de la Unión Europea, el protagonismo de la agricultura en los procesos de la naturaleza ha sido muy intenso: Ha influido en la ordenación del territorio, ha diseñado muchos de nuestros paisajes y ha contribuido a una rica cultura rural. También ha influido, pero negativamente, sobre el medio

Para mejor comprender la situación actual, es necesario analizar cual era el panorama antes de 1992, fecha de la entrada en vigor del V Programa y clave también para la revisión periódica de la Política Agraria Común (PAC). Hasta ese momento la política comunitaria en materia de agricultura tenía como objetivos elevar el nivel de vida en el campo,

ductos fitosanitarios, además de potenciarse la mecanización del mundo rural.

Las consecuencias ambientales de esta política de desarrollo fueron variadas. Por un lado la agricultura intensiva creó monocultivos más vulnerables a las plagas; los productos fitosanitarios, empleados de forma sistemática, aumentaron

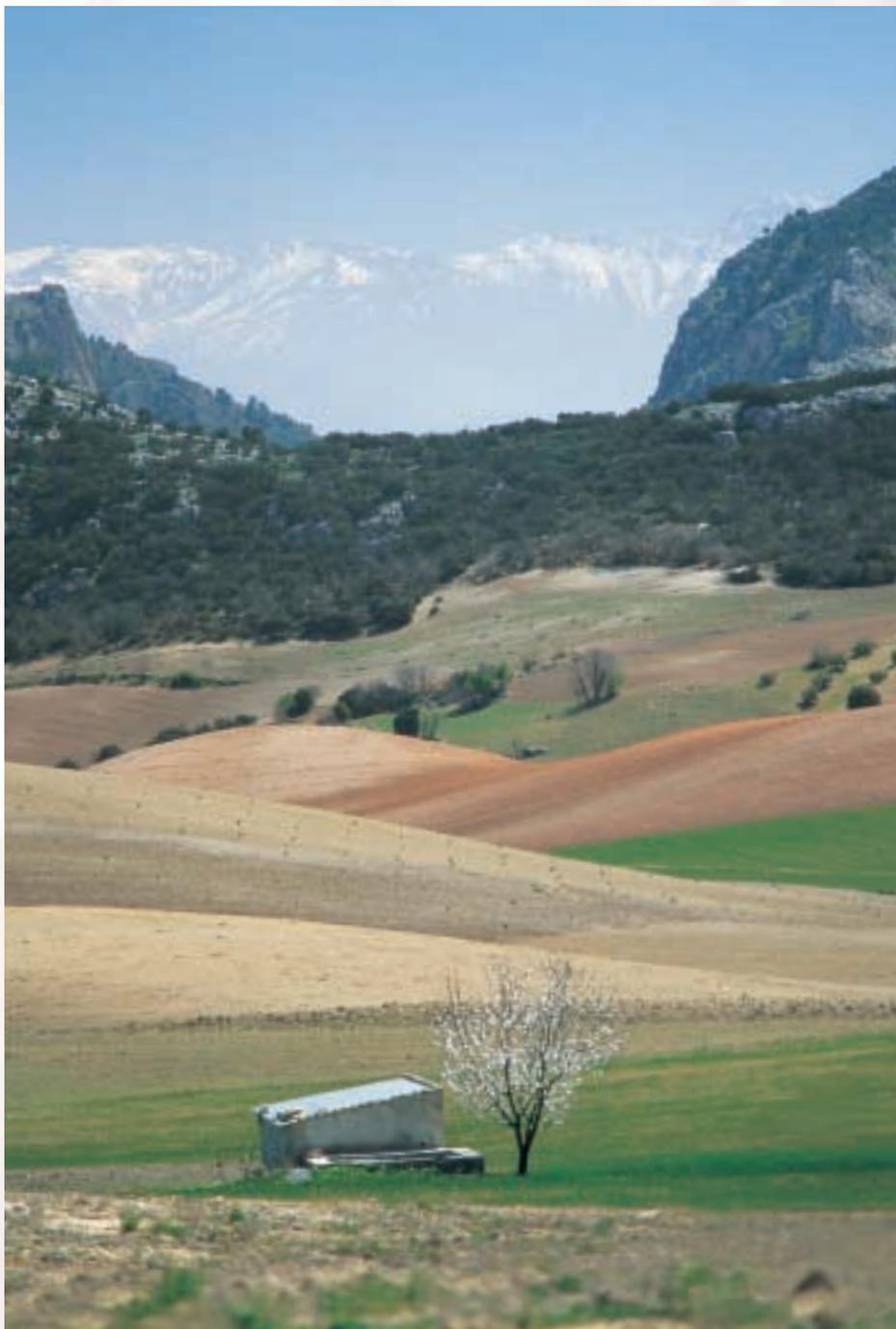
las resistencias a las plagas y enfermedades, forzando tratamiento más duros y costosos, que terminaban contaminando en algunos casos el agua y

aguas. Además de excesos de producción, la intensificación de los cultivos provocó, en algunos casos, la degradación de la biodiversidad y recursos naturales básicos como el agua o el suelo.

Asimismo, las explotaciones ganaderas vieron también como aparecían problemas derivados de la intensificación, como el hacinamiento en las explotaciones, aumento en la producción de purines e incremento de las enfermedades por una alimentación no adecuada. Estos problemas han llegado a afectar a los consumidores comunitarios, como ha ocurrido con la reciente crisis de las vacas locas y han alterado gravemente los mercados y desequilibrado la producción.

Además a toda esta problemática existente en los primeros noventa se unía el efecto de la globalización que comenzaba a afectar sensiblemente a los mercados agrarios. Ante la competencia los agricultores tenían dos opciones: o incrementar aún más los esfuerzos de producción, con mayores riesgos ambientales, o abandonar las explotaciones, con el consiguiente despoblamiento de algunas áreas y la pérdida de tierras agrarias. Esta última alternativa podía desembocar en el empobrecimiento del mundo rural y su cultura y la consiguiente alteración del paisaje tradicional. La biodiversidad se vería perjudicada, al perderse el cultivo de especies autóctonas y paralizarse la producción de alimentos para numerosas especies de fauna silvestre habitualmente asociadas a la actividad agraria.

Ante este panorama, la PAC de 1992 supuso un cambio significativo, ya que introdujo la componente ambiental en la actividad agraria. Se perseguía la calidad, más que la cantidad en los productos y, además aportaba otra innovación respecto a los cultivos: se volvía la mirada a la agricultura extensiva, se priorizaban las rentas directas a los agricultores, se establecían cuotas a la producción y primaba la retirada de tierras de la producción agraria. La protección y mejora del medio ambiente, como elemento básico de la política comunitaria, contribuía a justificar las subvenciones europeas a su agricultura ya que se protegía el medio natural creado y fomentado por la agricultura, en el marco de la reforma de la PAC. Mientras los agricultores comunitarios sigan disfrutando



■ La utilización de las tierras debe ser compatible con la protección y mejora del medio ambiente y del paisaje.  
Foto: Vicente González.

el suelo; la aplicación sin rigor de grandes cantidades de fertilizantes, a base de nitratos y fosfatos, provocaron la contaminación de acuíferos y la eutrofización de determinadas masas de

de ayudas, se evitara que el campo quede despoblado, y el medio ambiente europeo no sufriría por ello cambios negativos.

### LA RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

Un paso más en el capítulo de integración medioambiental se dio en 1993, fecha en que se inició el período de programación de los Fondos Estructurales 1994-1999, donde se intensificaba la necesidad de ligar actividad económica, financiación comunitaria y medio ambiente. En ese contexto nació en 1997 la Red de Autoridades Ambientales que asociaba a las autoridades de programación y gestión de los Fondos comunitarios (FEDER, FEOGA, IFOP, FSE, Fondo de Cohesión) con las autoridades responsables de medio ambiente a nivel estatal y autonómico. Coordinada por el Ministerio de Medio Ambiente, que realiza las labores de Secretariado a través de su dirección general de Calidad Ambiental, actuaba como un foro de diálogo con los correspondientes representantes de la Comisión Europea. Esta Red realiza un seguimiento ambiental de la aplicación de los Fondos comunitarios en España y ha celebrado numerosos encuentros y Jornadas temáticas de gran interés.

### EL REGLAMENTO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL

En la senda de la integración, la Política Agraria Común sufre una nueva remodelación en 1999 para adaptarse a los acuerdos del GATT y a los contenidos de la denominada Agenda 2000, documento con el que la UE, además de plantearse la ampliación a nuevos Estados miembros, adoptaba un mayor compromiso en la estrategia de la integración del medio ambiente y el fomento del desarrollo sostenible. Este nuevo compromiso, que quedó reflejado en el Tratado de Amsterdam, recogía el incremento de las medidas agroambientales frente a las amenazas que se cernían sobre la naturaleza y la biodiversidad.

Las previsiones del VI Programa Comunitario de Medio Ambiente (2001-2010) también incidían en la necesidad de poner mayor interés en las buenas prácticas agrarias y hacer todavía más

compatible la agricultura con la protección y mejora del medio ambiente. Se busca la calidad de los alimentos acompañada de una agricultura respetuosa con el medio ambiente y sostenible. El agricultor pasa de ser un productor de alimentos a tiempo completo, a compartir esta función con la de 'protector' del mundo rural y del campo. Para lograr este cambio y que no peligrase su nivel de vida, este proceso se acompañó de ayudas directas al agricultor y una política rural de estructuras compatible con el desarrollo sostenible. Así nace el Reglamento de ayudas al Desarrollo Rural de 1999 que contempla las ayudas a un modelo de agricultura integrada que fomente las prácticas agrarias no perjudiciales para el medio ambiente.

Algunas de las medidas que se contemplan en este Reglamento son: Inversiones en las explotaciones agrarias; Ayudas para la instalación de jóvenes agricultores; Formación; Ayudas a zonas

## En el año 2003 la Unión Europea revisará el proceso de integración ambiental en la agricultura

### OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA AGRICULTURA

**L**a integración del medio ambiente en la agricultura tiene una serie de objetivos específicos:

- ✓ *Velar por el recurso del agua y su adecuada gestión*
- ✓ *Disminuir el impacto de los agroquímicos*
- ✓ *Vigilar las consecuencias que los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) pueden tener en la naturaleza.*
- ✓ *Analizar y estudiar el correcto uso del suelo*
- ✓ *Reconocer y poner medidas a la influencia de la actividad agraria en el cambio climático y la calidad del aire.*
- ✓ *Proteger y mejorar el paisaje y la biodiversidad*
- ✓ *Procurar el bienestar de los animales*
- ✓ *Fomentar la silvicultura.*

*Todo ello sin perder de vista la calidad de los productos agrarios, el Desarrollo rural y el nivel de vida de los agricultores y ganaderos, el Principio de "quien contamina paga" y el Principio de precaución y prevención. Además estos objetivos tiene que combinarse con las exigencias del Protocolo de Kioto, con la Estrategia de la Biodiversidad de la Unión Europea, el VI Programa comunitario de Medio Ambiente "El futuro está en nuestras manos" y la Estrategia Forestal de la Unión Europea.*

## Se camina hacia una agricultura moderna y económicamente viable y ambientalmente sostenible

desfavorecidas y zonas con limitaciones medioambientales; Medidas Agroambientales; mejoras en la transformación y comercialización de productos agrícolas y Fomento de la adaptación y el desarrollo de las zonas rurales. Y todo ello sin olvidar que se debe seguir un Código de Buenas Prácticas que se debe plasmar especialmente en las medidas "agroambientales, cuyos objetivos prioritarios son entre otros que las formas de utilización de las tierras de interés agrario sean compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, del paisaje y de sus características, de los recursos naturales, del suelo y de la diversidad genética; la extensificación de la producción agraria que sea favorable para el medio ambiente y la conservación de entornos agrarios de alto valor natural amenazados. No obstante la política comunitaria considera que las Buenas Prácticas Agrarias son obligatorias y, sólo si el trabajo del agricultor va más allá y aporta beneficios al medio ambiente, puede ser receptor de determinadas ayudas o subvenciones. Se trata, por ejemplo, de fomentar un menor uso de fertilizantes artificiales, reducir o eliminar totalmente los pesticidas, poner en explotación tierras abandonadas para combatir la erosión y los incendios, reforestar tierras marginales, etc.

El año 2003 la Unión Europea revisará el proceso de integración ambiental en la agricultura y tomará nuevas medidas si es necesario. Se revisará el proceso hacia una agricultura que cumpla con tres requisitos básicos: que sea moderna y económicamente viable, social-



■ El agricultor ha de compatibilizar la producción agraria con la protección del mundo rural y del campo. Foto: Vicente González.